



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Lucha contra la Corrupción e impunidad”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 354 -2019-MDM/A

Mórrope, 31 de Mayo del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

**VISTO:**

Expediente N° 5219 de fecha 08 de Abril, Informe N° 083-2019/ESD/SGDS Y SC/MDM de fecha 24 de Mayo del 2019, emitido por el Jefe del Área de Educación, Salud y Deporte, Memorando N° 977-2019-GM/MDM, de fecha 24 de Mayo del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Distrital de Mórrope es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Con la Resolución Gerencial N° 008-2015-GM/MDM, sobre la norma de escala de viáticos, el Gerente Municipal, haciendo uso de sus facultades aprueba en el Artículo Primero. - los montos según escala por comisión de servicios, procedimientos y CAS de esta Municipalidad como se detalla: Alcalde S/. 380.00 (trescientos ochenta soles); Funcionarios S/. 300.00 (trescientos soles); Empleados Públicos y Cas S/. 210.00 (Doscientos Diez soles).

Expediente N° 5219 de fecha 08 de Abril, emitido por el Director Escuela D'Fitness, remite a la Municipalidad Distrital de Mórrope, invitación al Curso Preparador Físico de Fútbol, que se realizara los días 25 de Mayo al 28 de Junio del 2019, en el Colegio Andrés Bello en Suarez 636 Miraflores - Lima.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Informe N° 083-2019/ESD/SGDS Y SC/MDM de fecha 24 de Mayo del 2019, emitido por el Jefe del Área de Educación, Salud y Deporte solicita al Gerente Municipal, que brinde las facilidades necesarias al profesor técnico el Sr. STEPHEN ADRIAN TORRES SALAZAR, para que asista al Curso de Capacitación de Preparación Física de Futbol que se realizara en la Ciudad de Lima durante las fechas 25 de Mayo al 28 de Junio del 2019, con la finalidad de especializar el entrenamiento deportivo a la Niñez Estudiantil y Jóvenes del deporte de nuestro ámbito del Distrito de Mórrope.



Mediante, Memorando N° 977-2019-GM/MDM, de fecha 24 de Mayo del 2019, emitido por la Gerencia Municipal solicita al Secretario General, emitir el Acto Resolutivo autorizando la participación al Curso de Preparación Física de Futbol al Trabajador STEPHEN ADRIAN TORRES SALAZAR, que se realizara en la Ciudad de Lima durante los días 25 de Mayo al 28 de Junio del presente año, en el Colegio Andrés Bello en Suarez 636 Miraflores - Lima



Estando las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en elinc 6 del Art.20° y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y;



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, el pago del curso como participante; y el giro de pasajes viáticos y terrestres a favor del Sr. STEPHEN ADRIAN TORRES, como trabajador de la Municipalidad Distrital de Mórrope, por un monto Total de S/ 4,040.00 (Cuatro Mil Cuarenta y 00/100 soles), para asistir al **CURSO PREPARADOR FÍSICO DE FUTBOL** a realizarse en la ciudad de Lima, durante los días 25 de Mayo al 28 de Junio del 2019, conforme al siguiente Detalle:

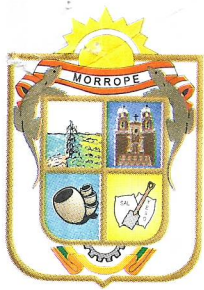
### SR. STEPHEN ADRIAN TORRES

- . Pago de Curso Preparador Físico de Futbol S/ 650.00
- . VIATICOS: 02 días X S/. 210.00 soles (25 y 26 de Mayo del 2019) S/ 420.00
- . PASAJES IDA Y VUELTA: Chiclayo – Lima (Vía Terrestre) S/ 180.00

### JUNIO

- VIATICOS: 02 días X S/.210.00 soles (01 y 02 de Junio del 2019) S/ 420.00
- . PASAJES IDA Y VUELTA: Chiclayo – Lima (Vía Terrestre) S/ 180.00
- VIATICOS: 02 días X S/. 210.00 soles (08 y 09 de Junio del 2019) S/ 420.00
- . PASAJES IDA Y VUELTA: Chiclayo – Lima (Vía Terrestre) S/ 180.00





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



|   |           |
|---|-----------|
| VIATICOS: 02 días X S/.210.00 soles (15 y 16 de Junio del 2019) | S/ 420.00 |
| . PASAJES IDA Y VUELTA: Chiclayo – Lima (Vía Terrestre)         | S/ 180.00 |
| VIATICOS: 02 días X S/.210.00 soles (22 y 23 de Junio del 2019) | S/ 420.00 |
| . PASAJES IDA Y VUELTA: Chiclayo – Lima (Vía Terrestre)         | S/ 180.00 |
| VIATICOS: 01 días X S/. 210.00 soles (29 de Junio del 2019)     | S/ 210.00 |
| . PASAJES IDA Y VUELTA: Chiclayo – Lima (Vía Terrestre)         | S/ 180.00 |



**TOTAL: CUATRO MIL CUARENTA Y 00/100 SOLES.**

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Unidades de Tesorería y Contabilidad que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** la servidora mencionada en la presente Resolución de Alcaldía deberá informar al despacho de Gerencia Municipal, los resultados obtenidos en el curso a realizarse.

**POR LO TANTO**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria  
ALCALDE

